INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
MC-227-016-2026

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
11. FORMA DE PAGO 9
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 10
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 10
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 10
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 11
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 12
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 12
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 12
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 13
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 13
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 13
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 13

De conformidad con lo normado en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-02-008-007,** concepto **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2826 de fecha 22 de octubre de 2026, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Buga – Valle del Cauca, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 010 de 2004 que cita: "Ordénese a los Directores de los Establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo de proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios (…)" (Cursiva fuera del texto original) y en cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales, requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.**

Es de anotar que, los elementos requeridos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, tal como consta en la Resolución No. 000003 de 02 de enero de 2026, mediante la cual se asigna rubro presupuestal. Dicha contratación es necesaria para satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad y con ello cumplir el fin resocializador que persigue el tratamiento penitenciario.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario **INPEC,** asignó a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Buga mediante la Resolución No. 000003 de 02 de enero de 2026, concepto SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) rubro **A-05-01-02-008-007**, la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.400.000)** acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2826 de fecha 10 de octubre de 2026, para el **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.**

En atención al oficio enviado por el director general del INPEC con No. RAD 2019IE00125528 del 04 de julio de 2019, donde se dan instrucciones precisas sobre l aplicación de la Ley 1955 de 2019 Plan de Desarrollo 2018-2022 y adicionalmente, el Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, suspendió provisionalmente el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el presupuesto del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal.

1. Si una Entidad Estatal debe realizar una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su presupuesto no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía.
2. Colombia Compra Eficiente acata la decisión del Consejo de Estado y reitera a las Entidades Estatales el deber de verificar las condiciones del objeto a contratar y la cuantía para determinar la modalidad de selección que garantice el principio de selección objetiva.
3. Igualmente, la Entidad Estatal puede analizar si puede satisfacer su necesidad incluyendo más bienes o servicios, de manera más agregada de manera que no corresponda a una mínima cuantía, caso en el cual puede iniciar procesos haciendo uso de la modalidad de selección abreviada derivada de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.

El monto presupuestado para este proceso, está supeditado a los recursos asignados a la fecha, los cuales son a todas luces absolutamente insuficientes en esta vigencia para cubrir las necesidades requeridas de para el mantenimiento de la maquinaria del proyecto productivo panadería del establecimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El futuro contratista debe garantizar el suministro de productos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades de la CPMSBUG, de acuerdo a la solicitud que elevo el coordinador del área correspondiente. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Los productos deben ser nuevos, originales, y de muy buena calidad.
- Todos los productos deben tener el máximo de garantía durante la vigencia contractual junto con la garantía pos contractual.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe ser igual o superior a 30 días.
- El oferente deberá responder por los servicios prestados y en caso que las maquinas presenten fallas de funcionamiento derivadas de un mal mantenimiento, deberá cubrir las fallas y/o gastos adicionales en que incurra sin costo adicional para la CPMSBUG.
- El oferente deberá presentar las licencias, certificaciones, fichas técnicas de los productos y/o permisos expedidos por autoridad competente, cuando sean requeridos.
- El oferente deberá realizar el mantenimiento de los equipos en el sitio de funcionamiento en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Buga y si por alguna circunstancia se requiriera trasladar la maquina o el equipo a un centro especializado, el oferente correrá con los gastos de transporte ida y regreso del elemento en cuestión.

- El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad del personal altamente calificado para garantizar un mantenimiento exitoso y duradero, así como debe utilizar repuestos originales en los casos requeridos.
- Se debe anexar certificación de fabricación o autorización para distribución por parte del fabricante y anexar certificados de calidad (según sea el caso).
- El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.
- El oferente debe contar con una filial o sede aliada en el perímetro urbano cercano al establecimiento carcelario, pues los mantenimientos deben ser rápidos y oportunos ya que se debe contar con los equipos en perfecto estado y disponibles en todo momento.
- Se debe anexar certificación de fabricación o autorización para distribución por parte del fabricante y anexar certificados de calidad cuando sean requeridos (según sea el caso).
- El oferente deberá presentar adjunto con su propuesta económica, compromiso de cumplimiento del pliego de condiciones de la Invitación Pública y de la oferta presentada.
- El mantenimiento de la maquinaria deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud realizada por el jefe de área, salvo eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente justificados, que impidan cumplir con el término de lo establecido.
- En caso de presentarse algún percance, en el mantenimiento o reparación, se deberá resolver en el menor tiempo posible, puesto que la maquinaria es usada para llevar acabo la producción en línea.
- Para verificar la apertura de los sobres, el oferente deberá informar con anticipación para tramitar el permiso de ingreso. Para el caso de presentación por persona distinta al Representante Legal, deberá presentar poder debidamente autenticado.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC:

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA,** está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152101	F	73000000	73150000	73152100	Servicio de mantenimiento de equipo industrial

b) Condiciones Técnicas Exigidas

INPEC

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HORNO 12 LATAS MECANOMEGA	Mantenimiento correctivo, cambio de tarjeta, revisar correas, con suministro de repuestos, limpieza de partes electrónicas, calibración de temperaturas, mantenimiento y limpieza de motores eléctricos, termopila	UNIDAD	1
2	HORNO 18 LATAS MECANOMEGA	Mantenimiento correctivo, cambio de tarjeta, revisar correas, mantenimientos de las turbinas, mantenimiento de quemadores por que se encuentran descalibrados, embobinado de motor.	UNIDAD	1
3	MOJADORA DE 1@	Mantenimiento correctivo y/o preventivo, cambio de correas completas, engrase, cambio de rodamientos de la mojadora, para garantizar un óptimo funcionamiento.	UNIDAD	1
4	CILINDRADORA	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, cambio de correas, engrase a rodamientos de la chumacera y mantenimiento y limpieza del motor eléctrico, mantenimiento partes eléctricas (contactor y pulsadores).	UNIDAD	1
5	BATIDORA 20 LITROS	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, de trasmisión mantenimiento de motor eléctrico, mantenimiento del sistema eléctrico. Cambio de interruptores, pulsadores, contactores, ajuste de las máquinas, cambio de grasa de la transmisión, pintura en las bases. GLOBO.	UNIDAD	1
6	CÁMARAS DE CRECIMIENTO 24 LATAS	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministros de repuestos ,cambio de tarjeta de control, contactores, ajuste de puertas, corregir fugas de agua de la cámara de vapor.	UNIDAD	1
7	CÁMARAS DE CRECIMIENTO	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministros de repuestos, cambio resistencias de una cámara de crecimiento 220v según modelo, cambio de seguros de puertas, remachar biseles, ajuste de puertas, corregir fugas de agua de la cámara de vapor. resistencias según modelo.	UNIDAD	1
8	CORTADORA DE MASA ELÉCTRICA	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, calibrar sensor, limpieza y engrase de la máquina, muelas cortadoras dañadas ,mantenimiento parte eléctrica y puesta en marcha.	UNIDAD	1
9	CARROS, ESCABILADEROS O PORTA BANDEJAS	mantenimiento correctivo , con soldadura en acero inoxidable de las partes que lo requieran y cambio de llantas, pintura	UNIDAD	1
10	MESAS DE TRABAJO	soldadura en acero inoxidable y pintura	UNIDAD	1
11	ARTESA	pintura anticorrosiva, ruedas, soldadura	UNIDAD	1
12	HORNO PALOMAR	Mantenimiento correctivo y preventivo, revisar correas, con suministro de repuestos, limpieza de partes electrónicas, calibración de temperaturas, revisas quemadores , mantenimiento y limpieza de motores eléctricos para su funcionamiento óptimo.	UNIDAD	1
13	ILUMINACIÓN	cambiar tubos de iluminación	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

a. Teniendo en cuenta que los recursos con los cuales se financiará el presente contrato, son recursos propios de la CPMSBUG, por lo cual la ejecución total del presupuesto asignado depende del recaudo de los mismos, por tal motivo el proponente acepta que la CPMSBUG termine y liquide el contrato antes del tiempo estipulado o de ejecutar el total de los recursos, si el recaudo de ingresos no se logra.

b. La determinación de la necesidad e idoneidad del mantenimiento preventivo o correctivo estará supeditada al diagnóstico inicial que deberá realizar el contratista ganador del presente proceso contractual, así mismo, de cada intervención se deberá relacionar por parte del contratista, al supervisor del contrato, informe detallado de cada intervención, especificando el tipo de mantenimiento realizado, estado inicial del equipo, material o repuestos utilizados, estado final y costo de dicha intervención, esto a efectos de tener un control de la ejecución contractual y presupuestal.

c. El proponente deberá presentarse a revisar el estado de la maquinaria o equipos antes de la presentación de la oferta, es decir, que hay plazo hasta el día 28 de octubre de 2026 a las 09:00 am; para ello debe solicitar con antelación el debido permiso para el ingreso al Establecimiento, por medio de mensajes del proceso en la plataforma SECOP II, teniendo disponibilidad de tiempo, ajustándose a los procedimientos de ingreso requeridos. El encargado del acompañamiento certificará su asistencia.

d. El proveedor deberá hacer acompañamiento y seguimiento al normal funcionamiento de los equipos y maquinas a los cuales se efectué el mantenimiento durante seis meses; los repuestos y elementos utilizados deberán tener garantía y ser de excelente calidad con marcas reconocidas en el mercado que nos permitan el óptimo rendimiento.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.	IVA NO EXCLUIDO (Art. 130 de la Ley 633 de 2000): *"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.*	Se realizaran las retenciones aplicables de acuerdo al marco legal vigente y a la naturaleza del contratista.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo DOS (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para, **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA** cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta y debe guardar relación con el objeto a contratar

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente. No se aceptarán acreditaciones de contratos verbales. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **COMERCIAL** y dejar constancia mediante el presente documento. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA- CPMSBUG,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, , modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MIPYMES, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen diversos establecimientos comerciales que ofrecen los productos requeridos por la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Buga, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo, se anexan soportes de las cotizaciones aportadas por posibles oferentes, cuya actividad comercial está relacionada con los productos solicitados en el presente estudio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2025	CPAMSEB	150-MC-054-25	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE - CPAMSEB.	DISTRIBUCIONES EMOGUE	$24.650.000	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP II
2024	EPMSC SILVIA CAUCA	208-SMC-026-2024	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL	SUMINISTROS MANTENIMIENTO Y ASESORÍA S.A.S	$225.643	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP II

			ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC				
2023	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.	MC-227-022-2023	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA	SUMINISTROS MANTENIMIENTO Y ASESORIA S.A.S.	$8.396.800	MINIMA CUANTIA	SECOPII

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	CPAMSEB	150-MC-054-25	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE - CPAMSEB.	DISTRIBUCIONES EMOGUE	$24.650.000
2024	SENA REGIONAL RISARALDA	MC-RSR-CASA-178-2024	Mantenimiento de maquinaria y equipos pertenecientes al Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Risaralda para la vigencia 2024.	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$128.300.000
2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR	MC 003-2023	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2023	DOSMOPAR SAS	$32.480.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a diferentes empresas:

- **FOMSOCIAL**
- **SOLUCIONES INDUSTRIALES DEL VALLE**

Las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para, **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA** de acuerdo, a la disponibilidad presupuestal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FOMSOCIAL	INNOVATEC SOLUCIONES	PROMEDIO
1	**HORNO 12 LATAS MECANOMEGA**	Mantenimiento correctivo, cambio de tarjeta, revisar correas, con suministro de repuestos, limpieza de partes electrónicas, calibración de temperaturas, mantenimiento y limpieza de motores eléctricos, termopila	UNIDAD	1	$ 615.000	$ 617.000	$ 616.000
2	**HORNO 18 LATAS MECANOMEGA**	Mantenimiento correctivo, cambio de tarjeta, revisar correas, mantenimientos de las turbinas, mantenimiento de quemadores por que se encuentran descalibrados, embobinado de motor.	UNIDAD	1	$ 720.000	$ 725.000	$ 722.500
3	**MOJADORA DE 1@**	Mantenimiento correctivo y/o preventivo, cambio de correas completas, engrase, cambio de rodamientos de la mojadora, para garantizar un óptimo funcionamiento.	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 430.000	$ 425.000

4	CILINDRADORA	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, cambio de correas, engrase a rodamientos de la chumacera y mantenimiento y limpieza del motor eléctrico, mantenimiento partes eléctricas (contactor y pulsadores).	UNIDAD	1	$ 330.300	$ 332.000	$ 331.150
5	BATIDORA 20 LITROS	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, de trasmisión mantenimiento de motor eléctrico, mantenimiento del sistema eléctrico. Cambio de interruptores, pulsadores, contactores, ajuste de las máquinas, cambio de grasa de la transmisión, pintura en las bases. GLOBO.	UNIDAD	1	$ 340.000	$ 347.000	$ 343.500
6	CÁMARAS DE CRECIMIENTO 24 LATAS	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministros de repuestos ,cambio de tarjeta de control, contactores, ajuste de puertas, corregir fugas de agua de la cámara de vapor.	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 360.000	$ 355.000
7	CÁMARAS DE CRECIMIENTO	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministros de repuestos, cambio resistencias de una cámara de crecimiento 220v según modelo, cambio de seguros de puertas, remachar biseles, ajuste de puertas, corregir fugas de agua de la cámara de vapor. resistencias según modelo.	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 230.000	$ 215.000
8	CORTADORA DE MASA ELÉCTRICA	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, calibrar sensor, limpieza y engrase de la máquina, muelas cortadoras dañadas ,mantenimiento parte eléctrica y puesta en marcha.	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 220.000	$ 235.000
9	CARROS, ESCABILADEROS O PORTA BANDEJAS	mantenimiento correctivo , con soldadura en acero inoxidable de las partes que lo requieran y cambio de llantas, pintura	UNIDAD	1	$ 136.250	$ 140.000	$ 138.125
10	MESAS DE TRABAJO	soldadura en acero inoxidable y pintura	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 57.000	$ 53.500
11	ARTESA	pintura anticorrosiva, ruedas, soldadura	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 230.000	$ 215.000
12	HORNO PALOMAR	Mantenimiento correctivo y preventivo, revisar correas, con suministro de repuestos, limpieza de partes electrónicas, calibración de temperaturas, revisas quemadores , mantenimiento y limpieza de motores eléctricos para su funcionamiento óptimo.	UNIDAD	1	$ 755.600	$ 770.000	$ 762.800
13	ILUMINACIÓN	cambiar tubos de iluminación	UNIDAD	1	$ 22.600	$ 29.600	$ 26.100
					$ 4.389.750	$ 4.487.600	**$ 4.438.675**

Nota: el contratista ganador deberá realizar un diagnóstico inicial, el cual será la base en la ejecución contractual en las intervenciones a la maquinaria, adicionalmente, el contratista deberá aportar informe detallado de lo realizado con su estado inicial, desarrollo y estado final del procedimiento, aportando evidencia fotográfica y costos de los repuestos y/o partes cambiadas a cada una de las maquinas objeto del presente contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2) / 2 = $ Valor promedio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO
1	HORNO 12 LATAS MECANOMEGA	Mantenimiento correctivo, cambio de tarjeta, revisar correas, con suministro de repuestos, limpieza de partes electrónicas, calibración de temperaturas, mantenimiento y limpieza de motores eléctricos, termopila	UNIDAD	1	$ 616.000
2	HORNO 18 LATAS MECANOMEGA	Mantenimiento correctivo, cambio de tarjeta, revisar correas, mantenimientos de las turbinas, mantenimiento de quemadores por que se encuentran descalibrados, embobinado de motor.	UNIDAD	1	$ 722.500
3	MOJADORA DE 1@	Mantenimiento correctivo y/o preventivo, cambio de correas completas, engrase, cambio de rodamientos de la mojadora, para garantizar un óptimo funcionamiento.	UNIDAD	1	$ 425.000
4	CILINDRADORA	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, cambio de correas, engrase a rodamientos de la chumacera y mantenimiento y limpieza del motor eléctrico, mantenimiento partes eléctricas (contactor y pulsadores).	UNIDAD	1	$ 331.150

5	**BATIDORA 20 LITROS**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, de trasmisión mantenimiento de motor eléctrico, mantenimiento del sistema eléctrico. Cambio de interruptores, pulsadores, contactores, ajuste de las máquinas, cambio de grasa de la transmisión, pintura en las bases. GLOBO.	UNIDAD	1	$ 343.500
6	**CÁMARAS DE CRECIMIENTO 24 LATAS**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministros de repuestos ,cambio de tarjeta de control, contactores, ajuste de puertas, corregir fugas de agua de la cámara de vapor.	UNIDAD	1	$ 355.000
7	**CÁMARAS DE CRECIMIENTO**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministros de repuestos, cambio resistencias de una cámara de crecimiento 220v según modelo, cambio de seguros de puertas, remachar biseles, ajuste de puertas, corregir fugas de agua de la cámara de vapor. resistencias según modelo.	UNIDAD	1	$ 215.000
8	**CORTADORA DE MASA ELÉCTRICA**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, calibrar sensor, limpieza y engrase de la máquina, muelas cortadoras dañadas ,mantenimiento parte eléctrica y puesta en marcha.	UNIDAD	1	$ 235.000
9	**CARROS, ESCABILADEROS O PORTA BANDEJAS**	mantenimiento correctivo , con soldadura en acero inoxidable de las partes que lo requieran y cambio de llantas, pintura	UNIDAD	1	$ 138.125
10	**MESAS DE TRABAJO**	soldadura en acero inoxidable y pintura	UNIDAD	1	$ 53.500
11	**ARTESA**	pintura anticorrosiva, ruedas, soldadura	UNIDAD	1	$ 215.000
12	**HORNO PALOMAR**	Mantenimiento correctivo y preventivo, revisar correas, con suministro de repuestos, limpieza de partes electrónicas, calibración de temperaturas, revisas quemadores , mantenimiento y limpieza de motores eléctricos para su funcionamiento óptimo.	UNIDAD	1	$ 762.800
13	**ILUMINACIÓN**	cambiar tubos de iluminación	UNIDAD	1	$ 26.100
TOTAL					**$ 4.438.675**

El monto presupuestado para este proceso, está supeditado a los recursos asignados a la fecha, los cuales son a todas luces absolutamente insuficientes en esta vigencia para cubrir las necesidades requeridas para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación del proyecto productivo panadería del establecimiento.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el Certificado No. 2826 de fecha 10 de octubre de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-227 EPMSC BUGA, INPEC - DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA – VALLE, DEPENDENCIA 227 CPMS BUGA-INPEC, por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.400.000)** posición catálogo de gasto A-05-01-02-008-007, concepto **CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, Expedido por el JUAN CARLOS ARENAS ACEVEDO – INPEC, OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo hasta el 15 de noviembre de 2026 para la ejecución o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta, la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato.

11. FORMA DE PAGO

La CPMSBUG del INPEC efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, por tratarse de un contrato por **tracto sucesivo** y con ejecución continua en el tiempo, los productos se recibirán en el establecimiento a petición del Jefe del Área correspondiente y según las necesidades a satisfacer. Una vez, llevado acabo el mantenimiento correctivo, preventivo y reparación y con el lleno de los requisitos legales, es decir, la presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el

INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la Fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato; la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

Las facturas deberán presentarse con IVA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, carrera 16 No. 32-97 barrio El Jardín cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Buga.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, carrera 16 No. 32-97 barrio El Jardín cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Buga.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
b) Realizar el cargue de la factura con el debido proceso en la página del SIIF NACIÓN para poder generar el pago en las fechas oportunas.
c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
e) Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Buga, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
f) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiónales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
g) Avisar a la CPMSBUG dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
h) Avisar a la CPMSBUG, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
i) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista cuando sea requerida según el objeto de contratación
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Cuando el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Cuando la oferta contenga condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando el objeto social principal de la actividad comercial del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
g) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución).
h) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
i) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
j) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
k) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o presente inconsistencias.
l) Cuando los productos no sean nuevos, originales, y de muy buena calidad.
m) Cuando a los productos se les agregue el IVA (según el artículo 130 de la ley 633 de 2000).
n) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
o) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
p) Cuando no se presenten a tiempo las aclaraciones o los documentos solicitados durante los plazos establecidos para la subsanación.
q) Cuando no se presenten con la propuesta las licencias, certificaciones, ficha técnica y/o permisos expedidos por las autoridades competentes respectivas, cuando estos se requieran según el objeto del contrato a ejecutar.
r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
s) No se anexe a la propuesta económica, el compromiso de cumplimiento del pliego de condiciones de la Invitación Pública y de la oferta presentada.
t) No cumpla con las especificaciones de modo tiempo y lugar establecidos.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
b) Cuando no se presente ninguna oferta.
c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DEL INPEC	
											¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá formula de reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades programadas	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas, trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	Estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio o la entrega de los bienes contratados en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del bien y/o servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación se exigirá Garantías.

Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Buga - CPMSBUG, NIT. 891.301.360-1 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto

1082 de 2015.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17.

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la CPMSBUG. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio y/o bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento	20%	Duración del contrato y 4 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la persona responsable de **ACTIVIDADES PRODUCTIVAS** de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Buga, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,

PAT. Hac Brayan Gareth A.

DG. VELASQUEZ PEÑA JULIAN
Responsable de Proyectos Productivos
CPMSBUG

Elaboró: DG. Velásquez Peña Julián. PAT.
Revisó: Pu. Yuly Maylen Carrillo – Área Financiera
Fecha de elaboración: 23/10/2026